

Janadi y menor Comunas, se hixieren Vafas aeltoras
acopio, alomeno la existencia que havia a man de se
reducir a el total acopio de año pasado tendiendo
vno, sin que hana de prevence se haia podido conseguir la
Resolucion esta sea: El Cavallero Don Simón quien
fede comision para amistos alprevencio Don, de el
su Companero, y hagan mediacion de la Sal existente
y Contestimonio esta Diligencia, y Produciendo las
anteriores Prevenciones, se solicite esta S. Ymperante
yerman Tribunal que Comyetenca sean no se vea
ni moleste a la villa de Ymper no se vuelva a proctor sin
Directores Jrales, las prevenciones introducidas por el Aun
tante a nombre del Comun, o sede tiempo para que conu
mida a la Sal signado de Sepoyca on Arca: Y para la
actibidad vedada Dito. y nueva Ymper que sobre ello
se prescan continue el Sr. D. Alexandro de Campo Redon
do Coma Comun que tiene Confesida

Respecto a lo adelantado a tiempo, se haga favor a los
Sres. D. Pedro Lopez y D. Tomas de Nava encargados
de la Recauda de la Sal, que sin embargo de ahora proce
dan por el o por las personas que tengan por conveniente
a la practica del repartimiento de una especie: y executu
do lo traygan para suplicas y Remision al Sr. Ymper
y se repartan mil quatrocientas y cincuenta P de Sal
Doni el 53, futuro prevencio ante Ayuntamiento Ympedi
mento prevencio por el Sr. D. Alonso de Ymper